

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9289856
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 3 horas de tiempo transcurrido (30/01/2026 3:49:31 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato CO1.PCCNTR.9289856
Objeto del contrato CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA DE DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Tipo de Contrato Otro
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 8 Meses
Fecha de inicio de contrato *
Fecha de terminación del contrato 30/09/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

EE-2724-1

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 900118630

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR			

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Fecha de aprobación: 30/01/2026 5:37:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: JORGE HERNANDO COTE ANTE
Fecha de aprobación: 30/01/2026 7:39:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Proceso de Contratación SICDCH-01-2026
Título de la oferta
Cuántía del contrato 5.300.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

--2724-1

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Fecha de notificación de prórrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

¿Pago de anticipos? Sí No

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
Plan de pagos:	<input type="checkbox"/> Pago 001	40	2.120.000.000,00	-	Editar
	<input type="checkbox"/> Pago 002	20	1.060.000.000,00	-	Editar
	<input type="checkbox"/> Pago 003	20	1.060.000.000,00	-	Editar
	<input type="checkbox"/> Pago 004	20	1.060.000.000,00	-	Editar
				Total: 100%	

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

2724

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> DISPONIBILIDAD.pdf	DISPONIBILIDAD.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> MATRIZ DE RIESGO.xlsx	MATRIZ DE RIESGO.xlsx	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> OK ESTUDIO PREVIO GERENCIA INFRAESTRUCTURA VIAL.pdf	OK ESTUDIO PREVIO GERENCIA INFRAESTRUCTURA VIAL.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> RESOLUCION.pdf	RESOLUCION.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> VEEDURIAS.pdf	VEEDURIAS.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Acta de Aprobacion Infraestructura - EDUR.pdf	Acta de Aprobacion Infraestructura - EDUR.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> BANCO DE PROYECTOS.pdf	BANCO DE PROYECTOS.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 19 N°9-75 PALACIO NACIONAL PISO 7 PEREIRA
 Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
 País COLOMBIA
 Departamento Risaralda
 Municipio Pereira
 Dirección CALLE 19 N°9-75 PALACIO NACIONAL PISO 7 PEREIRA
 Código postal 66001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
 Latitud:
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CLL 19 N 9-75	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.9289856

1.1

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101600	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA DE DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	1,00	UN	5.300.000.000,00	5.300.000.000,00	5.300.000.000,00

2 CO1.PCONTR.9289856

2.1

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101600	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA DE DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	1,00	UN	5.300.000.000,00	5.300.000.000,00	5.300.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

de juntas directivas.

RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrate con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2724-1

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

ACTA DE FACULTADES PARA CONTRATAR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACTA DE POSESIÓN GERENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANTECEDENTES CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (GERENTE)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (EDUR)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (GERENTE)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANTECEDENTES FISCALES (EDUR)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANTECEDENTES FISCALES (GERENTE)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANTECEDENTES JUDICIALES (GERENTE)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS (GERENTE)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CÉDULA DE CIUDADANÍA GERENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CEDULA, TARJETA PROFESIONAL, ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE QUE APLIQUE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PARAFISCALES SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAMARA DE COMERCIO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONSULTA DE REGISTRO DE DEUDORES DE ALIMENTOS MOROSOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DECRETO DE NOMBRAMIENTO GERENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (GERENTE)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
HOJA DE VIDA (EDUR)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OFERTA DEL CONTRATISTA Y CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT ACTUALIZADO EDUR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOC_C_0	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
ACTA DE FACULTADES PARA CONTRATAR	7_FACULTADES PARA CONTRATAR.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
ACTA DE POSESIÓN GERENTE	5.1. ACTA DE POSESION Y DECRETO DE NOMBRAMIENTO.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
ANTECEDENTES CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (GERENTE)	Consulta de Inhabilidades RL EDUR.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (EDUR)	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EDUR.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (GERENTE)	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS RL EDUR.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
ANTECEDENTES FISCALES (EDUR)	ANTECEDENTES FISCALES EDUR.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>

ANTECEDENTES FISCALES (GERENTE)	ANTECEDENTES FISCALES RL EDUR.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
ANTECEDENTES JUDICIALES (GERENTE)	ANTECEDENTES JUDICIALES RL EDUR.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS (GERENTE)	Consulta RNMC RL EDUR.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS	Tratamiento datos personales 2026.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
CÉDULA DE CIUDADANÍA GERENTE	5_CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
CEDULA, TARJETA PROFESIONAL, ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE QUE APLIQUE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	CERTIFICACION APORTES ENERO 2026.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PARAFISCALES SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL	4. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAMARA DE COMERCIO	CERTIFICACION APORTES ENERO 2026.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
CONSULTA DE REGISTRO DE DEUDORES DE ALIMENTOS MOROSOS	6. ACTO ADMINISTRATIVO CREACION EDUR.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
DECRETO DE NOMBRAMIENTO GERENTE DOC_C_0	REDAM MARGARITA ALZATE.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (GERENTE)	5.1. ACTA DE POSESION Y DECRETO DE NOMBRAMIENTO.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
HOJA DE VIDA (EDUR)	EN BLANCO.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
OFERTA DEL CONTRATISTA Y CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Consentimiento de consulta de antecedentes de delitos sexuales 2026.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
REGISTRO UNICO DE PROponentES - RUP RUT ACTUALIZADO EDUR	Hoja de vida EDUR 2026.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
	EDUR PROPUESTA INFRA VIAL.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
	CERTIFICADO RUP 2025.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
	RUT EDUR ENERO 2026.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>

==2724-1

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
 Fecha de entrega de documentos del proveedor: 2 horas de tiempo transcurrido (30/01/2026 5:37:08 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
<input type="checkbox"/> MINUTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO INFRAESTRU VIAL.pdf	MINUTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO INFRAESTRU VIAL.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Nombre	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	Valor	Acción
JORGE HERNANDO CO	JORGE HERNANDO CO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	18590565		Guardar y notificar
JORGE HERNANDO CO	JORGE HERNANDO CO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	18590565		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Nombre	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	Valor	Acción
JORGE HERNANDO CO	JORGE HERNANDO CO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	18590565		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JORGE HERNANDO COTE ANTE	30/01/2026 7:43:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JORGE HERNANDO COTE ANTE
Supervisor	JORGE HERNANDO COTE ANTE	30/01/2026 7:43:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JORGE HERNANDO COTE ANTE
Ordenador del Gasto	JORGE HERNANDO COTE ANTE	30/01/2026 7:43:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JORGE HERNANDO COTE ANTE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No *
 Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Inversión	Valor
Fuente de los recursos:		
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	5.300.000.000
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	

Otros Recursos (Especie,
Privados, Cooperación,
Propios Entidades
Autónomas)

SI No

Total 5.300.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024003660022	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el
SIIF SI No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 2306	CDP	No se ha iniciado	1.000.000.000 COP	03-10-23-20-20-05-23	-	Editar
<input type="checkbox"/> 02306	CDP	No se ha iniciado	4.300.000.000 COP	03-10-23-20-20-05-20	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP


Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

2024-1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura
	GESTIÓN JURÍDICA ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No DE FECHA
Versión: 1	Vigencia: 10-2014

RE-2724-1

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO – CONTRATO No. SI-CDCI-01-2026.

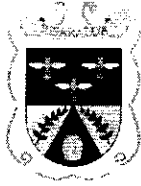
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE RISARALDA “EDUR”

NIT: 900.118.630-3
REPRESENTANTE LEGAL: MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
CEDULA: 66.817.771
 CINCO MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.300.000.000)
PLAZO: OCHO (8) MESES

EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA ADELANTARA EL PRESENTE PROCESO CON CARGO A LA Y SIGUIENTE DISPONIBILIDADE PRESUPUESTALE:

SECRETARÍA	CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2306 del 24 de enero de 2026	0310-2.3.2.02.02.005-23 0310-2.3.2.02.02.005-20	\$5.300.000.000

- Los suscritos: **JORGE HERNANDO COTE ANTE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.590.565 expedida en Santa Rosa de Cabal (Risaralda), actuando en nombre y representación del Departamento del Risaralda en su calidad de Secretario de Infraestructura, debidamente facultado para contratar por el Decreto No. 0002 de 02 de enero de 2024 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y, de otra parte, **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EDUR**, identificada con el Nit. 900.118.630-3, representada legalmente por **MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 66.817.771 expedida en Cali, quien para efectos de este CONTRATO INTERADMINISTRATIVO se denominará **EL CONTRATISTA**, y considerando; a) Que el Departamento de Risaralda luego de analizar la necesidad surgida y la forma de satisfacerla encontró que la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA “EDUR”, Empresa Industrial y Comercial del Estado, creada mediante Ordenanza Nro. 025 del 08 de noviembre de 2005; y modificada por la Ordenanza 005 de marzo 19 de 2020, proferida por la Honorable Asamblea Departamental y que estatutariamente según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza Nro. 005 de marzo de 2020, tiene por objeto social “Gestar, planear, formular, coordinar, promover, impulsar,



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Infraestructura

GESTIÓN JURÍDICA

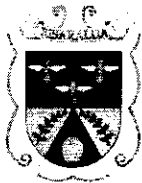
ANEXO CLAUSULADO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No _____
DE FECHA _____

2724-1

Versión: 1

Vigencia: 10-2014

desarrollar, ejecutar, estructurar, gestionar, contratar, administrar, evaluar y llevar a cabo todas las actividades comerciales o industriales, de servicios, suministro, consultoría, construcción interventoría, asistencia técnica, gestión social, ambiental, predial y financiera, gerencia de proyectos, directa o indirectamente relacionados con la formulación diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, administración de recursos, equipamiento colectivo y comunitario y medio ambiente tanto urbanos como rurales en el Departamento de Risaralda”, según consta en las mencionadas ordenanzas. b) Que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un contrato interadministrativo, tipo de contrato Gerencia. c) Que el objeto social, la actividad, la idoneidad, experiencia, capacidad administrativa y técnica del contratista fue verificada y certificada en documentos que hacen parte de este contrato. d) Que el presente contrato lo antecedan todos los requisitos para su celebración exigidos en las normas vigentes y en el manual de contratación. e) Que todos los documentos previos que soportan este contrato se anexan y forman parte esencial de él, y por tanto obligan a las partes a cumplir sus estipulaciones. Con base en las anteriores consideraciones, se celebra el presente contrato interadministrativo, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA DE DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.** **CLAUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** 1. Suscribir con diligencia y oportunidad el contrato Interadministrativo. 2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del contrato. 3. Velar por el buen desarrollo del contrato, que se ejecute conforme con el Proyecto, estudios previos, fichas técnicas y demás documentos anexos al CONTRATO. 4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las obligaciones del contrato. 5. Nombrar a un supervisor que represente a la entidad para la ejecución y hasta la liquidación del presente contrato **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1. Garantizar el pago de la suma de: **CINCO MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.300.000.000).** 2. Depositar sus aportes en una cuenta con destinación específica que abra la EDUR a su nombre, en una entidad financiera debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato. 3. Ejercer la supervisión designando para el efecto los profesionales idóneos, encargados de verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente contrato, de acuerdo con el proyecto viabilizado y radicado en el BIPIR y la propuesta, que hacen parte integral del presente documento. **2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **2.1. ETAPA PLANEACION:** 1. Elaborar y presentar el cronograma detallado y desagregado de todas las actividades requeridas para la adecuada ejecución de los proyectos que integran el contrato interadministrativo de gerencia integral, incluyendo las fases de planeación, estructuración, contratación, ejecución, seguimiento y cierre, conforme a los términos y alcances definidos por

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No DE FECHA _____</p>
Versión: 1	Vigencia: 10-2014

272A-1

la Entidad contratante. **2.** Adelantar y coordinar las gestiones interinstitucionales previas al inicio de las obras, en articulación con los municipios involucrados y la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda, con el fin de verificar, precisar y validar las especificaciones técnicas, alcances y condiciones de los proyectos que se requiere desarrollar, garantizando su coherencia con los estudios, diseños y lineamientos técnicos aprobados por la Entidad contratante. **3.** Convocar, coordinar y participar en las reuniones que se requieran con la comunidad y las administraciones municipales, en el marco de la ejecución de los proyectos de infraestructura. **4.** Disponer y garantizar la conformación y permanencia de un equipo de trabajo idóneo, integrado por profesionales de los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico, que resulte necesario para la adecuada ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de los principios de calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad. **5.** Realizar las visitas técnicas de campo que se requieran para la identificación, verificación y levantamiento de la información necesaria sobre las condiciones físicas, técnicas y operativas de los proyectos de infraestructura a ejecutar. **6.** Estructurar, formular y definir las especificaciones técnicas de cada uno de los proyectos de infraestructura objeto del contrato interadministrativo de gerencia integral, con fundamento en las visitas técnicas realizadas y de conformidad con los requerimientos de las entidades beneficiarias, los estudios previos y los lineamientos técnicos impartidos por la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda. **7.** Elaborar los presupuestos de cantidades y valores de los diferentes proyectos a ejecutar, dentro de los presupuestos estimados por la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda. **2.2 ETAPA DE EJECUCION. 1.** Invertir los recursos girados, única y exclusivamente en la ejecución de los proyectos a ejecutar. **2.** Adelantar los respectivos procesos contractuales, necesarios para el cumplimiento del contrato interadministrativo para la gerencia integral. **3.** Realizar el seguimiento y control administrativo, técnico, legal, ambiental de la ejecución y cierre de los contratos que se deriven del desarrollo del objeto del contrato. **4.** Efectuar las retenciones de carácter impositivo o tributario a que haya lugar, así como las establecidas por concepto de estampillas o impuestos departamentales. **5.** Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos a administrar del contrato y entregar en los informes al supervisor o interventor una relación de la ejecución de los recursos desde la firma del acta de inicio, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación de este, detallando la distribución de los recursos que dé cuenta inequívoca de su inversión. **6.** Celebrar los contratos y/o convenios con los municipios que concurren con recursos a los proyectos objeto del presente contrato interadministrativo. **7.** Mantenerse al día en el pago de seguridad social y parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso. **8.** Reintegrar al Departamento, a más



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Infraestructura

GESTIÓN JURÍDICA


ANEXO CLAUSULADO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No
DE FECHA _____

Versión: 1

Vigencia: 10-2014

-2724-W

tardar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor de los proyectos no ejecutados o legalizados al 31 de diciembre de 2026, y los rendimientos financieros que se produzcan durante la ejecución del contrato. **9.** Aplicar como impuesto la tasa pro-deporte, estampilla pro-desarrollo y demás aspectos tributarios y financieros generales que aplique para el tipo de contrato que se derive del presente contrato. **10.** Certificar mediante documento formal la retención y traslado a la entidad que corresponda de los recursos que deben ser descontados por concepto de contribuciones aplicables. **11.** En relación a la contratación derivada que celebre el conveniente, en el evento de requerirse la celebración de contratos adicionales en relación a los objetos de los inicialmente contratados, el objeto y alcance de estos contratos, deberá corresponder con el objeto contractual principal. **12.** los contratos derivados que celebre el conveniente, los servicios de asesoría de requerirse deberán ser presupuestados como costos indirectos o administrativos. **CLAUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION.** Por tratarse de un contrato, el plazo de ejecución es de **OCHO (08) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA. - VALOR:** EL valor total del presente contrato es la suma de **CINCO MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.300.000.000)**, de los cuales CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$ 4.907.407.407), corresponden a los recursos a administrar y TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$392.592.593), al valor de la Gerencia. **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este contrato interadministrativo para la gerencia integral de la siguiente forma: Un 40% con la presentación y aprobación del cronograma de ejecución una vez surtida la primera fase de la etapa de planeación que consiste en las reuniones interinstitucionales definiendo los alcances generales de los proyectos. Un 20% una vez se realice el 40% de la contratación derivada para la ejecución de los proyectos. Un 20% cuando se realice el 80% de la contratación derivada para la ejecución de los proyectos. Un 20% con la ejecución del 70% de los contratos derivados de los proyectos **CLAUSULA SEXTA. - SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallan previstas en el Presupuesto del Departamento para la actual vigencia bajo la siguiente disponibilidad presupuestal:

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 2724-1 DE FECHA _____
Versión: 1	Vigencia: 10-2014

SECRETARÍA	CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2306 del 24 de enero de 2026	0310-2.3.2.02.02.005-23 0310-2.3.2.02.02.005-20	\$5.300.000.000

Para efectos de los tributos Departamentales se tendrá en cuenta la Ordenanza No 012 de julio 02 de 2024 "por medio de la cual se establece una exención en el pago de las estampillas pro-desarrollo, estampilla para el bienestar del adulto mayor, estampilla pro-universidad tecnológica de Pereira, estampilla Pro-Hospitales Universitarios y la tasa Pro-Deporte y recreación a los contratos y convenios interadministrativos celebrados entre el departamento de Risaralda y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda-EDUR. **CLAUSULA SEPTIMA. - SUPERVISIÓN:** Será ejercida por un funcionario designado por la Secretaría de Infraestructura, a quien se le hará saber que el proceso contractual está a su disposición en la Secretaría de Infraestructura. **CLAUSULA OCTAVA. - DECLARACIÓN ESPECIAL: EL CONTRATISTA** a través de su representante legal declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del CONTRATO que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros CONTRATOS y/o CONTRATO S. **CLAUSULA NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del CONTRATO se hará entre **EL CONTRATISTA** el Representante Legal o su delegado y el Supervisor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del CONTRATO, mediante acta en que conste que: a. Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones mutuas. b. Certificado del supervisor designado, en que conste que el objeto del CONTRATO se recibió a entera satisfacción. c. La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **CLAUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total del CONTRATISTA del objeto contractual, o que la ejecución no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del CONTRATO. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento adelantará el proceso jurídico pertinente, conforme a la Ley. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, **EL DEPARTAMENTO** impondrá a **EL CONTRATISTA** multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del CONTRATO por cada día de mora. **PARAGRAFO PRIMERO – Aplicación de las sanciones contractuales** En caso de que sea necesario aplicar multas, la Supervisión debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto el DEPARTAMENTO DE RISARALDA adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales; y en todo caso garantizará al contratista el debido proceso. **CLAUSULA DECIMA DÉCIMA SEGUNDA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Infraestructura

GESTIÓN JURÍDICA

ANEXO CLAUSULADO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°
DE FECHA

27/24/2014

Versión: 1

Vigencia: 10-2014

efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONTRATO, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira, DIRECCION: Calle 19 No. 9 – 75 Palacio Nacional Piso 7.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN: Le queda expresamente prohibido a **EL CONTRATISTA** ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este CONTRATO.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: El presente CONTRATO podrá ser modificado y adicionado en cualquier momento, previo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO, El CONTRATO se entenderá terminado, en los siguientes eventos: I) Por decisión Legal ó Judicial II) Vencimiento del plazo de duración pactado. III) Mutuo acuerdo de las partes. IV) Cumplimiento anticipado del objeto del CONTRATO. V) Las demás causas de terminación dispuesta en la ley.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: **EL CONTRATISTA** debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales.


CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con la materia. – El presente contrato se realiza conforme a la modalidad denominada en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO para que le deduzca del pago que se le realice por concepto del presente contrato los siguientes valores: El 3% sobre el valor total del contrato correspondiente a la Estampilla Bienestar del Adulto mayor; el 1% Estampilla Universidad Tecnológica la cual se causara al momento de la suscripción del contrato y se deducirá del primer pago que se realice; y el 2.5% Tasa Pro – deporte y Recreación sobre el valor del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. - RESPONSABILIDAD CIVIL: Los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al DEPARTAMENTO o a terceros los trabajos objeto de este contrato, por causas imputables al MUNICIPIO, sus agentes, subcontratistas o trabajadores, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

CLAUSULA VIGESIMA: SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA podrá subcontratar la ejecución solo de ciertas actividades del objeto del presente Contrato, previa autorización del Departamento. éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere entre ellos. En caso de subcontratar la totalidad del objeto deberá hacerlo utilizando las normas de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). De lo contrario la ejecución deberá estar a cargo directamente por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO: Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el CONTRATO, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada, las adiciones al valor requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prórrogas constarán en un acta

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No _____ DE FECHA _____
Versión: 1	Vigencia: 10-2014

2724-1

firmada entre **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas y aprobadas las garantías otorgadas. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD:** Será obligación del **EL CONTRATISTA** mantener indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONTRATO. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERO: COMPROMISO LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:** El CONTRATISTA se compromete: **a)** garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes **b)** tomar las medidas apropiadas para prevenir, informar, responder e investigar las prácticas fraudulentas, colusorias, coercitivas y obstructivas en relación con el uso de los recursos públicos. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: GARANTIAS.** Tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, razón por la cual no se harán exigibles en el presente CONTRATO. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este CONTRATO se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes y con el correspondiente registro presupuesta, de acuerdo con lo señalada en el artículo 71 del Decreto. 111 de 1996. **PARÁGRAFO:** EL **CONTRATISTA** dispone de un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se suscriba el CONTRATO en caso contrario EL **DEPARTAMENTO** queda liberado de todo compromiso para con el **CONTRATISTA**.

Revisión Legal: María Alejandra Aldana  Chala